



asociación de empresarios
de comercio y servicios de Huesca

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Son órganos de gobierno de la Asociación:

- La Asamblea General
- La Junta Directiva
- La Presidencia

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de Gobierno de la Asociación y estará constituida por todos los miembros de la Asociación que estén al corriente en el pago de las cuotas.

La Asamblea General, válidamente constituida, es el órgano soberano de la Asociación, y sus acuerdos, adoptados con arreglo a estos Estatutos, serán obligatorios para todos sus miembros.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano permanente de gobierno, gestión, administración y dirección de la Asociación, y estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, y el número impar de Vocales que determine la Asamblea General, sin que en ningún caso puedan exceder de quince ni ser inferior a tres. Entre los vocales la propia Junta Directiva elegirá al Secretario y Tesorero. Del mismo modo la Junta podrá crear cuando lo considere conveniente para el cumplimiento de los fines de la Asociación, la figura del socio colaborador y del socio patrocinador. Ambas figuras serán desarrolladas en las comisiones, creadas a tal fin.

La Junta Directiva de la Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de Huesca está formada por:

CARGO	NOMBRE	EMPRESA	direccion
Secretario	Alfonso Piedrafita Zamora	MILAR ELECTROVISIÓN	Menéndez Pidal, 14
Presidenta	Ana Isabel Claver Llerda	CUARZOS	Coso Bajo, 56
Vocal	ANA ROSA BERGA SIESO	VIAJES GLAUKA	Ramiro El Monje, 22
Tesorero	Gabriel Areste Enrech	COTEL	Lucas Mallada, 36
Vicepte.	José Manuel Ballarín Fumanal	FOTOACTIVA	Santo Domingo, 5
Vocal	M ^º Jesús Sanvicente Callau	ULTRAMARINOS LA CONFIANZA	López Allué, 8



asociación de empresarios
de comercio y servicios de Huesca

CARGO	NOMBRE	EMPRESA	direccion
Vocal	Mar Guirao Perau	PLATTA	Menéndez Pidal, 30 6º izda
Vocal	Miguel Escuer Azón	CARNICERÍA MIGUEL ESCUER	Doctor Artero, 6
Vocal	Ralf Bernhard Mairal	Supermercados Altoaragón	Lucas Mallada, 42

Presidente

El Presidente de la Asociación será elegido por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, tras la celebración de elecciones a la Junta.

El Vicepresidente de la Asociación, que lo será a su vez de todos sus órganos de gobierno, será elegido de la misma forma que el Presidente.

Vicepresidente

El Vicepresidente ejercerá las funciones que le delegue el Presidente, sustituyéndole en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.